28/10/2019

Ocho de cada diez sentenciados por corrupción en el segundo trimestre, condenados

El Poder Judicial publica el repositorio donde revela los datos sobre procesamientos por soborno



Los jueces dictaron **30 sentencias** en causas por **delitos de corrupción** en el segundo trimestre de este año. El 83% de ellas fueron condenatorias en su totalidad o parcialmente. Los magistrados también notificaron un auto de **juicio oral** o de procesamiento contra **92 personas**, que fueron o serán llevadas a juicio por delitos de este tipo, según han informado el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Así lo revela el repositorio de datos sobre procedimientos por corrupción del órgano de gobierno de los jueces tras la incorporación de los datos correspondientes a los meses **abril, mayo y junio** de 2019. Este informe también incluye el número de personas jurídicas contra las que se dictó auto de apertura de juicio oral en ese periodo, que fueron 15.

Dicha información, que se lleva realizando desde inicios de 2017, corresponde a la denominada corrupción pública, entendiendo que es esta la que más altos índices de preocupación inspiran en la ciudadanía, subraya el CGPJ. Según los datos publicados este viernes, entre los pasados 1 de abril y el 30 de junio, los juzgados y tribunales dictaron 30 sentencias en procedimientos por corrupción siendo condenatorias el 83% del total.

Corrupción en las comunidades

Los juzgados de **Murcia** fueron los que más personas acusaron, 56 en dos procedimientos, así como a 28 personas jurídicas; seguidos de los **valencianos** que se dirigieron contra 21 personas en tres procedimientos, en los que se encuentran seis personas jurídicas. En los juzgados de **Andalucía** se procesaron o se sentaron en el banquillo a seis personas, en el marco de tres procedimientos por corrupción.

Por otro lado, en **Cataluña** también se han registrado tres acusados en dos causas; mientras que en **Asturias** se encuentran dos procedimientos con una persona acusada en cada uno de ellos y en **Galicia**, la mismas personas en el banquillo en un único procedimiento. Por último, en **Castilla y León** solo hay un acusado en un proceso judicial, al igual que ocurre en la Audiencia Nacional. En el resto de comunidades autónomas y en el Tribunal Supremo no se han registrado ninguna apertura de juicio oral o procesamiento por corrupción.

Los procedimientos judiciales cuyos datos se reflejan en el repositorio tienen como sujetos activos a funcionarios públicos, gobernantes y políticos en el ejercicio de sus cargos, y como uno de los elementos del tipo la afectación de dinero público, abarcando así tanto la corrupción administrativa como la corrupción política.

Delitos

En este sentido, se tienen en cuentan los fenómenos recogidos en el Código Penal como **delitos** de prevaricación urbanística o administrativa, infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función y corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

El repositorio es de acceso público en la web www.poderjudicial.es y permite conocer la acción de la Justicia en el marco global de la lucha contra la corrupción a través de sus principales indicadores -personas acusadas y/o procesadas, procedimientos, sentencias dictadas, etc.-, que se actualizan trimestralmente.

Fuente: El Periódico

https://www.elperiodico.com/es/politica/20191025/ocho-diez-sentenciados-corrupcion-segundo-trimestre-2019-condenados-7700427